



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: D 201907000028

Fecha: 03/01/2019

Tipo: DECRETO
Destino: JAVIER



"Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, Decreto 648 de abril 19 de 2017,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.5.5.5, establece que: "La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de ésta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Por solicitud realizada mediante oficio de radicado 2019010000993 del 03 de enero de 2019, el doctor **JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.746.649**, GERENTE, adscrito al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA**, solicitó una licencia no remunerada por **UN (1) DIA HABIL**, correspondiente al día 04 de enero de 2019.

De conformidad con las normas citadas se concede una licencia no remunerada al doctor **JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.746.649**.

Por lo expuesto sé,

DECRETA

ARTICULO UNICO: Conceder una licencia no remunerada al doctor **JAVIER MAURICIO GARCIA QUIROZ**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.746.649**, GERENTE GENERAL (Libre nombramiento y remoción), adscrito al **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA - INDEPORTES ANTIOQUIA**, por **UN (1) DIA HABIL**, correspondiente al día 04 de enero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Elaboró: Isabel Paulina Castrillón Profesional Universitario. 03/01/2019	Revisó: Olga Lucia Giraldo G. Profesional Especializado 03/01/2019	Aprobó: Natalia Patricia Sierra Palacio Directora de Personal	Aprobó Balmore de Jesús González Mira Secretario de Despacho (E)
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			